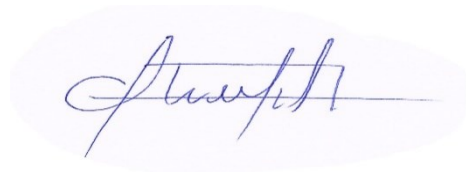


REFERENCIA: PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ELVA MARIBEL BARRETO OLMOS
DEMANDADO: JORGE ANSELMO LESMES BERNAL
PUPILA: I.L.W.
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2017-00086-00

Garagoa – Boyacá, 29 de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, encontrándose pendiente la fijación de audiencia para la rendición de cuentas. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angélica', is centered within a light purple oval stamp.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ELVA MARIBEL BARRETO OLMOS
DEMANDADO: JORGE ANSELMO LESMES BERNAL
PUPILA: I.L.W.
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2017-00086-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se ha designado curador a persona menor de edad, se dará aplicación al contenido de los artículos 103 y 104 de la ley 1306 de 2009, convocando a audiencia para el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00PM) en la que se desarrollaran las siguientes actividades :

1. Se revisará el informe que sobre el estado actual del niño, niña o adolescente deberá presentar el guardador designado.

Debe anexarse al mencionado informe valoración médica y psicológica.

2. Se dará traslado de los informes presentados por la Asistente Social del Despacho.

3. Se revisará el balance de cuentas del año dos mil veinte (2020) que deberá presentar el guardador designado.

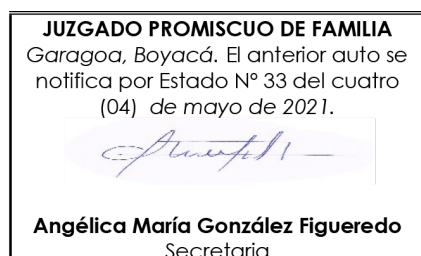
Deberán aportarse cuadro columnario en formato excel, recibos soporte de los gastos que se relacionen en el cuadro columnario y balance general.

La Asistente Social del Despacho deberá apoyar al guardador en la organización de la documentación que debe ser escaneada y enviada al correo electrónico del Juzgado con no menos de 10 días de antelación a la fecha de celebración de la audiencia.

La audiencia se adelantará por la plataforma Lifesize. A efectos de ingreso a la misma, deberá enviarse por Secretaría el link correspondiente a los correos electrónicos, whatsapp u otro medio que informen el Guardador y personas con interés en participar en la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ